



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

Visto el Expediente digital N.º F01A1420250000113 del 23 de junio de 2025, de la Facultad de Medicina, sobre aprobación del Cuadro de Vacantes 2025, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.º 001366-2025-VDIP-FM/UNMSM el Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Medicina, remite con opinión favorable requerimiento del Jefe de la Sección Maestría, sobre aprobación del CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS PRESENCIALES, PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE LAS MAESTRÍAS 2025-II., de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina-UNMSM, por lo que agradeceré proponer su aprobación y emisión de la resolución decanal que corresponda;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Décima Tercera Sesión Ordinaria Virtual de Fecha 09 de julio de 2025, por unanimidad; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1º **Aprobar el CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS PRESENCIALES, PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE LAS MAESTRÍAS 2025-II, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:**

CUADRO DE VACANTES SEMESTRE 2025-II MODALIDAD PRESENCIAL

Maestrías	Nº de Vacantes	Traslado Interno	Traslado Externo	Total de Vacantes
Maestría en Docencia e Investigación en Salud	60	1	1	62
Maestría en Neurociencias	30	1	1	32

2. Encargar al Vicedecanato de Investigación y Posgrado el cumplimiento de la presente resolución.
3. Elevar la presente Resolución al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, archívese.

DR. MANUEL HERNAN IZAGUIRRE SOTOMAYOR
Vicedecano Académico (e)

DR. MANUEL HERNAN IZAGUIRRE SOTOMAYOR
Decano (e)

MIS/sca

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BYAKIEB**

